El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 3.629/2012

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2012, se procedió a la aprobación inicial del acuerdo sobre modificación de los artículos 4 y 5 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Piscina Municipal para el ejercicio de 2012, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (art. 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificadas por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, a 23 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.